

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

Según respuesta del Gobierno a una iniciativa parlamentaria, existen todavía en España 1.143 calles y plazas con nombres de figuras de la Guerra Civil y del franquismo en contra de lo dispuesto en la ley de memoria histórica, que obliga a retirar ese tipo de simbología, y sin que el Gobierno lleve a cabo actuación alguna.

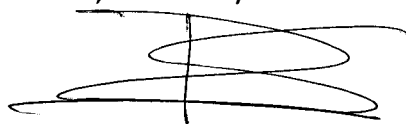
Efectivamente, el Gobierno no toma medidas ante la violación en este sentido de una ley de ámbito estatal y argumenta de manera recurrente que estas cuestiones no son de su competencia, sino que es competencia municipal. Sin embargo, en los casos de exhibición de banderas republicanas en los balcones de los ayuntamientos ya no se trata de una cuestión municipal, sino que los delegados del Gobierno denuncian dichos casos ante los tribunales por incumplir la normativa, también estatal, conocida como ley de banderas. Curiosa doble vara de medir por parte del ejecutivo.

¿No cree el Gobierno que es escandaloso que todavía existan calles y plazas con nomenclatura en contra de la memoria histórica?

¿Sigue considerando el Gobierno que no es de su competencia actuar ante ese tipo de incumplimientos legales?

¿Cómo explica el Gobierno su doble vara de medir cuando en los casos de exhibición de banderas republicanas en los balcones de los ayuntamientos sí se actúa exigiendo el cumplimiento de la ley de banderas?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 10 de mayo de 2018



Fdo.: Ricardo Sixto Iglesias
(EUPV-A la Valenciana-UNIDOS PODEMOS)
Diputado GCUP-EC-EM